



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5009/23, de 06 de julio)

Por Resolución 5009/23, de 06 de julio, se aprueban las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE “INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL”, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2022)**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución núm. 5686/2022, de 3 de agosto, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Sevilla correspondiente al año 2022, publicada en el BOP número 192, de 20 de agosto de 2022.

Por Resolución núm. 9016/2022, de 7 de diciembre, -modificada parcialmente por Resolución núm. 2407/23, de 21 de abril-, se han aprobado las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos correspondientes a los Turnos Libre y Reserva a Personas con Discapacidad, para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación de Sevilla (Ofertas de Empleo Público de 2020, 2021 y 2022), publicadas en los BOP números 286, de 13 de diciembre de 2022 y 98, de 2 de mayo de 2023.

De conformidad con lo que antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 330/2022, de 7 de febrero, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS por las que se registrará la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de UNA plaza de “INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL”, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y que se recogen a continuación:

Denominación del puesto/plaza: Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

Número de plazas: 1 (OEP 2022).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-2.

Titulación exigida:

- Ingeniero/a Técnico/a Industrial.
- Grado en: Ingeniería Eléctrica / Electrónica Industrial / Mecánica / Química Industrial.
- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales con Máster habilitante.
- Dobles Grados en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial / Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica / Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto e Ingeniería Mecánica.

Sistema de selección: Concurso – Oposición Libre.

Código Seguro De Verificación	H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2023 10:59:04
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==		



Derechos de examen: 25 €

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales (Resolución n.º 9016/2022, de 7 de diciembre, Base 5.2).

FASE DE OPOSICIÓN.- (Valoración máxima 30 puntos).

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio (test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 75 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **90 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, sólo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo, pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, **dos temas** del Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública ante el Tribunal, por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: la capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento y la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

3.- Tercer ejercicio (práctico):

Consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal, referente al Grupo II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, durante un

Código Seguro De Verificación	H3t2HrTTdzbWp809ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2023 10:59:04
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H3t2HrTTdzbWp809ILfAHw==		



periodo **máximo de 3 horas**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provistas las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con las persona aspirante, o que en cambio no proceda, debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).

a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,084 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,042 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta: **0,021 puntos**.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral, actualizado a la fecha de la convocatoria, y contrato en el que conste la categoría profesional.

b) Formación (valoración máxima 4 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación por una Administración Pública, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: **0,05 puntos**.
- Cursos de 11 a 30 horas: **0,10 puntos**.

Código Seguro De Verificación	H3t2HrTTdzbWp809ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2023 10:59:04
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H3t2HrTTdzbWp809ILfAHw==		



- Cursos de 31 a 60 horas: **0,20 puntos.**
- Cursos de 61 a 100 horas: **0,35 puntos.**
- Cursos de 101 a 200 horas: **0,50 puntos.**
- Cursos de 201 a 350 horas: **0,75 puntos.**
- Cursos de 351 o más horas: **1 punto.**

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: **20%**.

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:
 [(ejercicio 1 + ejercicio 2+ ejercicio 3)/3*0,60] + (concurso*0,40).

En caso de **empate** en la puntuación final que será la suma de la obtenida en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición. En caso de persistir la igualdad, por la puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden. De continuar el empate, se resolverá a favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

ANEXO (PROGRAMA)

GRUPO I MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución de 1978: Principios Generales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales.
- 2.- La organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: derechos y deberes. Competencias.
- 3.- El régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: su significado y alcance. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La Organización Municipal.
- 5.- La Provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencias.
- 6.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. consideraciones generales. El personal al servicio de la Administración Local: clases, derechos y deberes. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 7.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.

Código Seguro De Verificación	H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2023 10:59:04
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==		



8.- El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

9.- La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.

10.- La Hacienda Pública en la Constitución española de 1978. La Administración Tributaria. La Ley General presupuestaria: estructura y principios generales.

11.- Ley 19/2003, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.

12.- La legislación estatal y andaluza sobre Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

GRUPO II MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- Contratos en el sector público. Acotación de los tipos contractuales. Contratos de obras. Contratos de concesión de obras, contratos de concesión de servicios, contratos de suministro, contrato de servicios, contratos mixtos. Contratos sujetos a regulación acordada. Contratos de obras, contratos de concesión de obras, contratos de suministros, contratos de servicios, contratos de concesión de servicios y contratos subvencionados sujetos a regulación acordada.

2.- Los contratos de obras. El proyecto de obras, contenido de los proyectos. Responsabilidad derivada de la elaboración del proyecto. Clasificación de las obras. Supervisión de los proyectos. Replanteo del proyecto.

3.- Los contratos de las Administraciones Públicas. El expediente de contratación. Inicio del expediente de contratación. Contenido del expediente de contratación. El expediente de contratación para contratos considerados menores. El expediente con tramitación urgente. El expediente con tramitación de emergencia.

4.- La ejecución del contrato de obras por la Administración Pública. Certificaciones y liquidaciones a cuenta de lo ejecutado. Causas de fuerza mayor. Obras con precios cerrados y obras con precios a tanto alzado. Ejecución de las obras y responsabilidad derivada del contratista. Comprobación del replanteo.

5.- De las obras por emergencia. Concepto. Documentación, contratación, ejecución y liquidación económica.

6.- El contrato de obras. Modificación del contrato de obras. Cumplimiento del contrato de obras. Recepción de las obras y plazo de garantía. Responsabilidad derivada por vicios ocultos en las obras.

7.- El contrato de obras. Resolución del contrato de obras. Causas de la posible resolución del contrato de obras. Efectos de la posible resolución del contrato de obras.

8.- Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas en los contratos de las Administraciones Públicas. Los pliegos de cláusulas administrativas generales. Los pliegos de prescripciones técnicas generales.

Código Seguro De Verificación	H3t2HrTTdzbWp809ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2023 10:59:04
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H3t2HrTTdzbWp809ILfAHw==		



9.- Solvencia según la Ley de Contratos del Sector Público. Medios de acreditar la solvencia. Solvencia económica y financiera en los contratos. Solvencia técnica y profesional en los contratos.

10.- Clasificación de contratistas de obras. Grupos, subgrupos y categorías. Vocabulario común de contratos públicos (CPV).

11.- La prevención de riesgos laborales en las empresas y en las Administraciones Públicas. Elaboración de documentación. Paralización de trabajos. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Protección frente al riesgo eléctrico, exposición al ruido, exposición al amianto.

12.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Obligaciones en la fase de proyecto y ejecución de las obras sobre el estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud. Elaboración del plan de seguridad y salud en el trabajo. Obligaciones de las personas implicadas durante la ejecución de las obras. Documentación en obra. Señalización de seguridad y salud en el trabajo.

13.- Control y calidad de las obras de construcción y obra pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan de control. Regulación de la subcontratación en el sector de la construcción.

14.- Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El productor de residuos de construcción y demolición. El poseedor de residuos de construcción y demolición. Obligaciones del productor y del poseedor de residuos de construcción. El régimen de control de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición.

15.- Análisis de los residuos sólidos urbanos. Transporte. Instalaciones de transferencia. Puntos limpios. Obligados subsidiarios. Cánon de gestión.

16.- Instrumentos de prevención y control ambiental. Disposiciones generales. Competencias. Regulación normativa vigente.

17.- Instrumentos de prevención y control ambiental. Autorización ambiental integrada. Autorización ambiental unificada. Evaluación ambiental estratégica. Calificación ambiental. Declaración responsable de los efectos ambientales.

18.- La calidad ambiental. La calidad del medio ambiente atmosférico, contaminación lumínica en alumbrado público y privado, contaminación acústica de las actividades. Ordenanzas municipales de ruidos.

19.- La calidad ambiental. Sobre la gestión y tratamiento de los residuos en el ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Producción de residuos peligrosos. Autorización y obligaciones. Gestión de residuos, autorización y obligaciones. Los puntos limpios. La gestión de residuos en vertederos.

20.- Criterios técnicos de aplicación en proyectos de edificación de Parques de Bomberos de la Diputación de Sevilla. Generalidades. Conceptos clave en el diseño. Recomendaciones de diseño.

21.- Criterios técnicos de aplicación en proyectos de edificación de Parques de Bomberos de la Diputación de Sevilla. Equipamiento de los parques, vehículos, herramientas y materiales característicos. Sobre las medidas y relaciones entre los diferentes espacios.

22.- Criterios técnicos de aplicación en proyectos de edificación de parques de Bomberos de la Diputación de Sevilla. Normas constructivas e instrucciones técnicas.

23.- Criterios técnicos de aplicación en proyectos de edificación de Parques de Bomberos de la

Código Seguro De Verificación	H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2023 10:59:04
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==		



Diputación de Sevilla. Presentación de los proyectos, contenido mínimo y estructura. Puntos de control básicos.

24.- Gestión de residuos urbanos. Planes directores de gestión de residuos sólidos urbanos.

25.- Vertederos de residuos. Tipología. Diseño y explotación. Clausura y sellado. Órganos competentes. Normativa de aplicación.

26.- Higiene, salud y protección del Medio Ambiente. Suministro de agua apta para consumo humano en los edificios. Caracterización y cuantificación de las necesidades. Diseño general, particular y dimensionado. Ejecución, control y mantenimiento requerido.

27.- Líneas eléctricas de Alta Tensión. Anteproyectos y proyectos. Documentación y puesta en servicio de líneas de propiedad de empresas de transporte y distribución de energía eléctrica. Documentación y puesta en servicio de líneas que no sean propiedad de empresas de transporte y distribución de energía eléctrica. Documentación y puesta en servicio de líneas que sean cedidas a empresas de transporte y distribución de energía eléctrica. Reglamentación vigente de la distribuidora de referencia en Andalucía.

28.- Línea subterráneas de Alta Tensión con conductores aislados. Tensiones nominales regularizadas de operación preferente. Categoría de las redes. Materiales y tipos de conductores y accesorios. Instalación de conductores aislados. Sistema de puesta a tierra. Cruzamientos, proximidades y paralelismos. Protecciones. Reglamentación vigente de la distribuidora de referencia en Andalucía.

29.- Líneas aéreas de Alta Tensión con conductores desnudos. Tensiones nominales regularizadas de operación preferente. Materiales y tipos de conductores y accesorios. Instalación, herrajes y accesorios. Sistema de puesta a tierra. Cruzamientos, proximidades y paralelismos. Derivaciones, seccionamiento y protecciones. Reglamentación vigente de la distribuidora de referencia en Andalucía.

30.- Condiciones técnicas y garantías de seguridad. Instalaciones eléctricas de Alta Tensión en interior. Centros de transformación, condiciones generales para los locales y edificios, condiciones generales para las instalaciones, zonas de protección. Instalaciones móviles de Alta Tensión. Documentación de las instalaciones eléctricas de interior. Reglamentación vigente de la distribuidora de referencia en Andalucía.

31.- Condiciones técnicas y garantías de seguridad. Instalaciones eléctricas de Alta Tensión en exterior. Centros de transformación, condiciones generales, zonas de protección, apoyos. Subestaciones móviles de Alta Tensión. Documentación de las instalaciones eléctricas de exterior. Reglamentación vigente de la distribuidora de referencia en Andalucía.

32.- Instalaciones eléctricas de Alta Tensión, condiciones técnicas y garantías de seguridad. Anteproyectos, documentos que lo componen. Proyectos técnicos por parte de la Administración Pública, documentos que lo componen. Proyectos para modificaciones o ampliaciones y proyectos tipo. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones de Alta Tensión. Reglamentación vigente de la distribuidora de referencia en Andalucía.

33.- Documentación para la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión. Proyectos técnicos, contenido de los mismos. Memoria técnica de diseño. Ejecución, verificación, tramitación y puesta en servicio. Inspecciones iniciales e inspecciones periódicas.

34.- Distribución de energía eléctrica en Baja Tensión. Redes aéreas y subterráneas para distribución energética de Baja Tensión. Materiales y condicionantes para la ejecución de las mismas. Reglamentación vigente de la distribuidora de referencia en Andalucía.

Código Seguro De Verificación	H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2023 10:59:04
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==		



35.- Instalaciones eléctricas de Baja Tensión. Tipologías. Esquemas para un solo usuario y para más de un usuario. Acometidas. Cajas generales de protección y de protección y medida. Línea general de alimentación. Derivaciones individuales, cuadros de mando y protección. Sistemas de instalación.

36.- Motores eléctricos. Regulación normativa. Normativa de seguridad en máquinas. Tipologías. Sistemas de accionamiento. Control programable y telecontrol. Aplicaciones dentro del bombeo de agua en estaciones potabilizadoras. Conexiones tipo. Diseño del cableado y canalización requerido. Regulación normativa vigente en Baja Tensión. Recomendaciones de instalación sobre bancadas de inercia.

37.- Instalaciones eléctricas de Baja Tensión en locales con características especiales. Locales considerados como húmedos. Locales mojados. Locales polvorientos. Locales con temperatura elevada y muy baja temperatura. Locales en los que existen baterías de acumuladores. Locales afectos a un servicio eléctrico.

38.- Suministro domiciliario de agua. Instalaciones de abastecimiento de agua. Instalaciones interiores y acometidas. Control de consumos. Regulación normativa vigente.

39.- Prevención y control de la Legionelosis. Medidas higiénico-sanitarias. Clasificación de las instalaciones. Responsabilidad de los titulares. Registros de operaciones de mantenimiento.

40.- Regulación en materia de distribución de energía eléctrica. Extensión de redes de distribución y régimen de acometidas. Acometidas eléctricas y sus actuaciones para atender un nuevo suministro. Procedimiento de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución. Generación eléctrica para autoconsumo con y sin excedentes.

41.- Instalaciones de alumbrado público. Eficiencia energética. Luminarias. Lámparas. Soportes. Equipos de regulación, control y arranque. Corrección de la energía reactiva. Canalizaciones y conductores. Diseño y dimensionado de las instalaciones eléctricas de alumbrado en exterior. Redes de alimentación. Cuadros de protección, medida y control. Protecciones y puesta a tierra.

42.- Instalaciones frigoríficas. Tipología de instalaciones aplicadas a bombeos y estaciones potabilizadoras. Tipos y clasificación de refrigerantes. Documentación necesaria para la puesta en marcha. Inspecciones y pruebas preceptivas. Reglamentación de aplicación.

43.- Depuración de aguas residuales urbanas. Procesos. Instalaciones de depuración. Estaciones depuradoras de aguas residuales. Vertidos.

44.- Redes de distribución de agua en poblaciones. Sistemas y recomendaciones generales sobre trazado. Tipos de almacenamiento. Regulación normativa vigente.

45.- Figuras representativas dentro de las obras. Agentes de la edificación. Conceptos, definiciones y generalidades. Documentación de la obra ejecutada y su regulación normativa vigente.

46.- Instalaciones eléctricas para automatización, de video-vigilancia y de telecontrol en estaciones de bombeo y tratamiento de agua potable. Criterios generales de diseño a tener en cuenta. Consideraciones para ampliaciones de potencia y nuevos suministros. Elementos que conforman las instalaciones. Automatas programables. SCADAS. Programación.

47.- Expropiaciones. Tipología, procedimiento y plazos. Órganos competentes. Normativa de aplicación vigente. Aplicación práctica en sondeos y bombeos de agua, para redes de tuberías y líneas eléctricas necesarias.

Código Seguro De Verificación	H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2023 10:59:04
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==		



48.- La seguridad en caso de incendio en la edificación y edificios industriales. Regulación normativa vigente. Compartimentación en sectores de incendio. Locales y zonas de especial riesgo. Propagación exterior en medianerías y fachadas. Propagación exterior en cubiertas. Diseño y tipos de instalaciones de protección contra incendios. Documentación y puesta en servicio.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 2501/21, de 18 de mayo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2023 10:59:04
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H3t2HrTTdzbWp8O9ILfAHw==		

